



6150

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 129 DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2020

En sesión virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, a las 10:00 horas, del día sábado, 20 de junio del 2020, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la participación de los siguientes Consejeros:

- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo Rector
- Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva Vicerrector Académico
- Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida Vicerrector de Investigación

DECANOS

- Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos
- Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo
- Mg. Jorge Enrique Rodríguez Mejía

FACULTAD

- Ciencias Económicas
- Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo
- Ciencias Naturales y Matemática

ALUMNOS

- Alexandra Marissa Huamantuco Ramírez
- Andy Alessandro Acevedo Cano
- Jorge Martín Montañez Quiroz

FACULTAD

- Administración
- Ingeniería Industrial y de Sistemas
- Ciencias Financieras y Contables

El señor Rector, con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo cordial a los señores Consejeros. Asimismo, solicita al Secretario General (e) de lectura al Acta de la Sesión Ordinaria N° 128 de fecha 21.05.2020 continuada el 22.05.2020 del Consejo Universitario, culminada dicha lectura. Solicita la palabra el Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida, para manifestar que, se debe precisar el acuerdo número 02, en el sentido de que no solo el rector es quien convoca a sesiones virtuales, la convocatoria se realiza conforme a lo establecido en el reglamento. No habiendo más observaciones. El señor Rector, somete al voto el acta, siendo aprobado por unanimidad; asimismo, manifiesta que se ha invitado a la Dr. Miriam Liliana Flores Coronado, Jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos – OCAA, a la Mg. Karina Inés Hinojosa Pedraza, Jefa de la Oficina Central de Asesoría Jurídica – OCAJ, Dr. Pedro Alipio Vásquez García, Director del Centro Preuniversitario Villarreal – CEPREVI y a la Mg. Moraima Angélica Lagos Castillo - OCA, para que participe de la presente sesión. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

AGENDA

1. REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES 2020.

Mediante Oficio N° 031-2020-CEU-UNFV de fecha 01.06.2020, el Presidente del Comité Electoral Universitario, remite la propuesta del Reglamento General de Elecciones 2020 de conformidad a lo establecido en el artículo 164°, Inc. 164.1 del Estatuto de la Universidad y en concordancia con el artículo 72° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria. El señor Rector, con Oficio N° 336-2020-R-UNFV de fecha 02.06.2020, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

2. REGLAMENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO y REGLAMENTO DE CONSEJO DE FACULTAD.

Mediante Oficios Nros. s/n –SG-UNFV de fechas 29.05.2020, la Secretaria General remite los proyectos de Reglamento de Consejo Universitario y Reglamento de Consejo de Facultad, al despacho del señor Rector. Cuenta con las opiniones de las Oficinas Central de Asesoría Jurídica y de Planificación, contenidas en Oficio s/n-2020-OCAJ-UNFV de fecha 11.06.2020 e Informe Legal s/n-2020-OCAJ-UNFV de fecha 11.06.2020, y Oficios N° 801 y 802-2020-OCPL-UNFV de fechas 15.06.2020. El señor Rector, con Oficio N° 368-2020-R-UNFV de fecha 18.05.2020, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.



6151

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



3. PROTOCOLOS PARA EL DESARROLLO DE SESIONES VIRTUALES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSEJO DE FACULTAD.

En Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 128 de fecha 21.05.2020, se acordó solicitar a la Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información y a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, los informes correspondientes sobre la propuesta del Protocolo para el desarrollo de las Sesiones Virtuales de Consejo Universitario y Consejo de Facultad. La Secretaria General mediante Oficios Nros. s/n –SG-UNFV de fechas 25.05.2020 y 01.06.2020, respectivamente solicito dichos informes. La Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información, mediante Informes N° 01 y 02-2020-OCGTI-UNFV de fechas 26 y 30.05.2020 remite el informe técnico correspondiente. Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica contenida en Oficio s/n-2020-OCAJ-UNFV de fecha 02.06.2020 e Informe Legal s/n-2020-OCAJ-UNFV de fecha 02.06.2020, sobre los protocolos para el desarrollo de las sesiones virtuales del Consejo Universitario y Consejo de Facultad. El señor Rector, con Oficio N° 368-2020-R-UNFV de fecha 18.05.2020, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

4. DESACTIVACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CRIANZA DE ANIMALES EN EL LOCAL SL17 – OQUENDO.

Mediante Oficio n° 079-2020-DIGA-UNFV de fecha 29.01.2020, informa que, la crianza de animales en el local SL17 no corresponde a un Centro de Producción, tampoco está vinculado a algún laboratorio o taller de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas declarado a SUNEDU en el formato C6 y C7, y el local SL17 está considerado por el momento como no conducente al grado; consecuentemente, no se cuenta con marco legal para continuar funcionando y según el informe N° 0036-2029-OSG-OCLSA-UNFV, constituye un foco infeccioso, por lo que solicita se someta a consideración del Consejo Universitario la desactivación del funcionamiento de los ambientes destinados a la crianza de dichos animales. El señor Rector, mediante correo electrónico de fecha 16.06.2020, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

DESPACHO

1. PROYECTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2020 DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO. (PRESUPUESTO, CRONOGRAMA, CUADRO DE VACANTES Y TARIFARIO) Y SUSPENSIÓN DE LOS ARTÍCULOS Nros. 17°, 50°, 57°, 60°, 69°, 70°, 72°, 73°, 74° Y 79° DEL REGLAMENTO DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN.
2. PROPUESTA PARA LA CULMINACIÓN DEL CICLO 2019 – C DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO VILLARREAL – CEPREVI.

El señor Rector, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con pasar a la orden del día los expedientes mencionados en la estación Despacho, para su debate, sírvanse levantar la mano, aprobado por unanimidad.

INFORMES

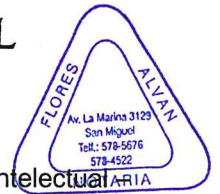
El señor Rector, cede la palabra al Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida, quien informa que, se han aprobado dos directivas a nivel del Vicerrectorado de Investigación, una para que los docentes investigadores por estímulo presenten sus informes semestrales y anuales durante el Año 2020; y la otra que permite a los docentes desistirse de la realización de sus trabajos de investigación sin ninguna penalidad, de no presentar su investigación por las limitaciones que puedan presentarse como no poder realizar su trabajo de campo o no tener acceso a laboratorios. Asimismo, manifestó que se ha organizado el mes de la ciencia, con la presentación de los trabajos de investigación 2019 en cada Facultad a desarrollarse en el mes de julio, y los ganadores expondrán sus investigaciones en agosto. Con relación a patentes, señala que hay tres que ha presentado la Universidad, debiéndose pagar a



6152

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual INDECOP, la suma de S/ 3,800.00, de no cumplirse con el abono la Universidad podría verse perjudicada con una sanción, solicitando pase a la orden del día. Al respecto el **Director de la Dirección General de Administración - DIGA**, señala que en estos momentos la Universidad no recauda ingresos, por lo tanto, hay deudas, muchas de ellas corresponden a pagos pendientes del año pasado, debiendo haber un orden de prioridad porque si se paga por prelación, los pocos recursos de estos dos últimos meses no alcanzarían. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para informa que, en su condición de miembro del Consejo Universitario, recibió un oficio formal del Sindicato de Trabajadores Administrativos – SUTAF, mediante el cual le solicitaron informe en qué sesión se acordó suspender el pago de productividad, adjuntando dos documentos, uno dirigido a la Defensoría del Pueblo y una resolución, la misma que ha sido remitida a los miembros del Consejo Universitario a través del WhatsApp, adicional a ello, ha sido enviada con copia a la Oficina de Control Interno y la Contraloría General de la Republica, amerita verse el caso. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para señalar que por aniversario de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo, se realizaron dos conferencias virtuales, además de la ceremonia por aniversario, uno cuyo expositor fue un egresado de su Facultad, y la otra con la participación del Dr. Iglesias, docente de la Universidad Complutense de Madrid, así también se celebró el Día Mundial del Medio Ambiente con una conferencia virtual y un concurso de concurso de fotos, poster, infografía, con un jurado nacional e internacional. Solicita la palabra la **Alumna Consejera Alexandra Marissa Huamantuco Ramírez**, para informa sobre el malestar que tienen los alumnos con la mesa de partes virtual la cual fue creada para dar facilidades a los alumnos para realizar sus trámites, manifiesta tener el correo de una alumna que se queja porque su solicitud no ha sido atendida recibiendo como respuesta: *buenas tardes, la atención a su solicitud se realizará tan pronto se restablezca el ejecutivo el estado de emergencia en la cual los servidores públicos de las universidades retomaran las actividades respectivas para este tipo de atención*. Si se instala un sistema de mesa de partes virtual se debe dar solución, no para que le digan que luego serán atendidos cuando pase la emergencia. Siendo esta la molestia de los alumnos puesto que no está funcionando. En las Facultades el personal administrativo no brinda una buena atención cuando se les llama a sus teléfonos, sólo queremos ser atendidos y tener una buena orientación a nuestras solicitudes. El señor **Rector**, señala que los alumnos llaman porque hay una necesidad, en la desesperación al no encontrar respuesta en las Facultades muchas veces el Rector recibe las llamadas, recordando las condiciones no son las normales y que deben ser tratados con respeto, paciencia y canalizarlos a fin de darle una solución. La mesa de partes se ha instalado ante una necesidad, y se presentan dos tipos de situaciones, las que pueden atenderse y las que no debido a que los expedientes se encuentran en las oficinas detenidos; recién el día de ayer el Gobierno, a través del Vice Ministerio de Educación, ha sacado una norma en que permite al personal de las universidades ingresar a su centro de labores a retirar expedientes y otros, a fin de fortalecer el trabajo remoto, esto amerita que ustedes también orienten a los alumnos, lamentablemente la realidad es otra, ojalá que la cuarentena se levante el 30 de junio para recién a partir de allí establecer el plan de retorno a las actividades, hay que aprobar el plan de retorno, esto incluye la desinfección, fumigación y acondicionamiento de los ambientes para poder llevar a cabo el trabajo presencial. La salud hay que preservarla, sobre todo, se debe instruir al personal, todos reciben un sueldo y no pueden decir que no están trabajando, hay una acumulación de expedientes y se está capacitando al personal sobre este sistema. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Antón De Los Santos**, para señala que, hay que contemplar el mal momento a la respuesta inapropiada, y rescatar que la universidad en su conjunto si ha estado laborando, resaltar que el factor humano vive presiones psicológicas por lo que está pasando, su aislamiento, muertos y enfermos en todas las familias, y esto se presenta en varias Facultades. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para manifiesta que, todos hemos cometido fallas, pero no justifica la actuación de algunos trabajadores que por no cobrar la productividad demuestran una mala actitud; muchos Jefes de Oficina y Decanos han considerados a su personal su condición de trabajo remoto y hay actividades que deben ser presenciales, los trabajadores piensan que están de vacaciones, la Oficina de Recursos Humanos debe sacar un comunicado diciendo que no estamos de vacaciones independiente a los problemas que tenga el trabajador. La norma no dice que todos hagan trabajo remoto, se debe contar con personal que haga el trabajo presencial. Por otro lado, señala que es urgente aprobar el protocolo de la mesa de partes



6153

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



virtual, y los alumnos, trabajadores y jefes deben reflexionar que definitivamente no se podrá cumplir al 100%. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**, para indicar que, la norma dice que hasta el 40% del personal podrá volver, luego hay que considerar la variable cronológica dentro de muchas variables de aspectos médicos-legal, y se cuenta con personal mayor. El señor **Rector**, cede la palabra al **Secretario General** (e) quien manifiesta que se ha trabajado con muchas dificultades junto con la Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Atención al Usuario, y que por encima de todo está la responsabilidad, se ha tratado de hacer lo mejor posible dentro de las limitaciones, el personal no cuenta con las herramientas necesarias en sus hogares, y en una semana se han recibido alrededor de 400 solicitudes en la mesa de partes virtual; asimismo, señala que, una trabajadora dio su número de teléfono celular para atención de las llamadas, y éste no dejó de sonar desde las cinco de la mañana; básicamente las quejas son por expedientes que se encuentran en las oficinas que no han sido resueltos, se ha tratado de resolver de alguna manera la molestia de los usuarios dando un mensaje que quizá no fue bien entendido, esto no significa de ninguna manera maltrato al alumno, pero no es correcto que el alumno dañe al administrativo con sus comentarios, se está trabajando con mucho ánimo y las limitaciones del caso. Se está capacitando a los servidores que laboran en las Facultades, existe mucho desconocimiento sobre el sistema de trámite documentario, se están dando capacitaciones masivas, se tiene que tener la directiva del sistema de trámite documentario y el protocolo para el tratamiento de los documentos que obran en las oficinas. El señor **Rector**, manifiesta que efectivamente en las Facultades existe mucha carencia u omisiones y deben de tratar de dar una solución y los alumnos deberán saber canalizar bien sus solicitudes y conocer la estructura orgánica de la universidad y del trámite documentario. Solicita la palabra el **Alumno Consejero Andy Alessandro Acevedo Cano**, para informar con relación a las constancias de matrícula que se están emitiendo para la beca de PRONABEC, las constancias señalan una información que no es real sobre el tiempo de los estudios, como por ejemplo las Facultades de Medicina "Hipólito Unanue" y de Derecho y Ciencia Política, por lo tanto, los alumnos tienen temor que no sean considerados para la beca ya que el PRONABEC hace una verificación posterior. De otro lado no ha habido una buena aceptación a la lista de tercios, los alumnos desean saber bajo qué criterios se ha elaborado, hay mucha incomodidad. Solicita la palabra el **Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota**, para indicar que, hay anomalías debido a que la Oficina Central de Registros Académicos - OCRA ha cambiado el sistema virtual, y que los responsables están trabajando a fin de que pueda mejorarse. solicita la palabra el **Alumno Consejero Acevedo Cano**, para informar que los alumnos no reciben respuesta alguna a sus interrogantes por parte de los Decanos, jefe de OCRA por eso apelan a los consejeros para resolver sus problemas, el 30 de junio cierran las inscripciones. El señor **Rector** señala que éstos inconvenientes deben subsanarse inmediatamente, y que la OCRA se debería instalar una mesa de ayuda. Solicita la palabra la **Alumna Consejera Alexandra Marissa Huamantuco Ramírez**, para informar sobre la matrícula, hay mucha molestia porque algunos alumnos no pudieron recuperar su cuenta en la sumweb y no tienen ayuda por ningún canal, llámese WhatsApp, correos, intentaron comunicarse con OCRA y con el Vicerrectorado Académico sin obtener respuesta alguna. Dijo que ella se presentó como consejera solicitando información y no le contestaron; asimismo, manifiesta que aún no se cuenta con el registro de pagos de los alumnos, ya que ellos pagaron su matrícula desde el primer día, incluso han pagado todo el año, quieren registrar el pago y no saben cómo hacerlo; recalco descoordinación de sumweb con OCRA. El señor **Rector**, señala que nadie juega ni se maltrata a nadie, puede haber deficiencias, descoordinaciones, pero no juego, nosotros somos muy serios en nuestras funciones, se tiene claro que es lo que se tiene que hacer y hay un error de interpretación, los problemas que se han mencionado estoy seguro que el VRAC lo está solucionando, estamos en medio de una situación muy compleja, en ese entendido se ha visto por conveniente ampliar la matrícula. Solicita la palabra el **Dr. Pinto De La Sota**, para manifestar que, es un sistema nuevo que recién se está implementando, y para evitar que sucedan éstos hechos, no saldrán comunicados mientras no sean autorizados por la autoridad a fin de evitar excesos u omisiones. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que, ante la queja de los recomienda se establezca una vía de comunicación con el jefe de OCRA y se resuelvan los problemas. Solicita la palabra el **Dr. Jorge Enrique Rodríguez Mejía**, para manifestar que, coincide con la información proporcionada por el Dr. Antón De Los Santos, habiendo recibido la misma documentación del SUTAF. El señor **Rector**, manifiesta que los Decanos no se involucran en su totalidad, y que es un problema que atañe a todos; asimismo, informa que, se ha



6154

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



convocado a la Asamblea Universitaria para el día 30.06.2020, conforme a lo establecido en la Ley 30220 – Ley Universitaria y nuestro Estatuto, a fin de continuar con la marcha académica y administrativa en la Universidad, por razones ajenas no se ha podido llevar a cabo las elecciones para elegir a los representantes de los docentes, pero como colegiado aún sigue vigente, se ha realizado la convocatoria y se ha determinado la agenda correspondiente.

PEDIDOS

El señor **Rector**, manifiesta si algún Consejo Universitario desea hacer algún pedido. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para solicitar se realice el pago de las tasas por tres patentes seleccionadas en el Programa Patente del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, por la suma de S/ 3,807.21. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para solicitar se informe sobre el pago de productividad de los trabajadores administrativos. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida** para manifestar que el pedido debe pasar a la orden del día. El señor **Rector**, manifiesta que, también se debe agregar el tema del pago por cumplimiento de metas. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para realizar los siguientes pedidos, primero, los protocolos para sustentar tesis, segundo los protocolos de las mesas de partes, tercero la aprobación del Contrato Administrativo de Servicios – CAS, pendiente de su Facultad; asimismo, solicita se informe sobre el Proceso de Contratación Docente 2020. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para manifestar que, en el caso del contrato CAS, el procedimiento normal es que, primero se apruebe la plaza en el Consejo Universitario y si ya se efectuó el proceso solo queda regularizarlo, pero no hay ningún expediente. El señor **Rector**, solicita al **Director de la Dirección General de Administración – DIGA**, informe sobre el pedido, al respecto dicho Funcionario precisa que, antes de la cuarentena se llevó a cabo un proceso de contratación CAS el cual concluyó el 05.03.2020, y los seleccionados cuatro en total debían iniciar sus labores el 12 de marzo, no eran nuevas plazas eran reemplazos por renunciaciones, los documentos se quedaron en su despacho y mientras no se emita la resolución que aprueba dicho proceso no se puede registrar para realizar el pago, se tiene que sacar la resolución porque es un concurso público. El señor **Rector**, manifiesta que es un tema de trámite, de tal manera que este pedido no amerita pasar a la orden del día. Solicita la palabra la **Alumna Consejera Alexandra Marissa Huamantuco Ramírez**, para solicitar a la DIGA, un informe sobre el presupuesto, es decir cuánto dinero hay y como se está manejando, porque no se puede cumplir con los pagos; asimismo, solicita la ampliación del proceso de matrícula y finalmente solicita un informe sobre la adquisición de los kits tecnológicos para los alumnos. El señor **Rector**, manifiesta en relación al primer pedido de la alumna, el Jefe de la DIGA ya tomo nota y seguramente nos hará llegar el informe en el menor plazo posibles, de tal manera que este pedido no amerita pasar a la orden del día. Solicita la palabra el **Alumno Consejero Andy Alessandro Acevedo Cano**, para solicitar un informe sobre la SUMWEB y finalmente sobre la posibilidad de que los alumnos que no puedan pagar su matrícula puedan remitir su caso a la Oficina Central de Bienestar Universitario. El señor **Rector**, manifiesta que, sobre el informe de la SUMWEB, ya es un acuerdo que tomo el Consejo Universitario, tendríamos que solicitarle al Dr. Pinto De La Sota Silva, que cumpla con dicho acuerdo; sobre el segundo pedido ya hay un acuerdo y se tiene que ejecutar, haya que correrle traslado al Jefe de la OCBU, de tal manera que los pedidos no ameritan pasar a la orden del día. Solicita la palabra el **Mg. Jorge Enrique Rodríguez Mejía**, para solicitar se informe sobre el pago de beneficios sociales a los docentes cesados; asimismo, solicita se informe sobre el funcionamiento del Ciclo Académico 2020 – I y II, en función a los ingresantes del Centro Preuniversitario Villarreal – CEPREVI y otros alumnos. El señor **Rector**, señala que, los pagos de beneficios sociales de los docentes cesantes los ve la DIGA, de tal manera que este pedido no amerita pasar a la orden del día y sobre el segundo pedido está considerado en el punto 2 del despacho. El señor **Rector**, manifiesta que, la pandemia ha impedido que realicemos nuestros proceso tanto académicos como administrativos y en ese camino quedo el proceso de admisión, el gobierno ha determinado que no habrá exámenes de admisión presenciales hasta fin de año, pero el proceso nuestro está en marcha y hay que darle continuidad, sino hacemos esto nuestros postulantes se irán a otras universidades, en ese sentido solicita se apruebe la continuidad del proceso de inscripción del proceso de admisión ordinaria 2020 y que el examen se realizará cuando el gobierno lo establezca. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para manifestar



6155

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



que, esta de acuerdo en que continúe la inscripción, pero debe haber un cronograma y una modificación del reglamento de admisión. Solicita la palabra el **Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva**, para solicitar se informe sobre el tratamiento que se le va a dar al pedido que están haciendo algunas Facultades sobre los elementos de protección para los alumnos que asisten a los hospitales, sabemos que los alumnos están impedidos de entrar a los hospitales; asimismo, solicita se informe sobre los contratos por Locación de Servicios, debido a que no cuenta con personal. El señor **Rector**, manifiesta que, es necesario que el Vicerrectorado Académico solicite un informe a los Decanos de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", Tecnología Médica, Odontología y Psicología, y en relación al segundo no es un tema que el Consejo Universitario deba abordar al ser eminentemente administrativo, de tal manera que estos pedidos no ameritan pasar a la orden del día. Solicita la palabra la **Dra. María Renée Alfaro Bardales De Ontaneda**, para solicitar se informe si habrá algún protocolo para el retiro de documentos, limpieza y movilidad; asimismo, solicita se apruebe el Calendario Académico de Posgrado.

El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con que estos pedidos pasen a la orden del día para su debate. Solicitando al **Secretario General** (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se **aprobado por unanimidad la propuesta**.

ORDEN DEL DIA

1. El señor **Rector**, solicita al **Secretario General** (e) informe sobre el punto, al respecto dicho Funcionario señala que, el Comité Electoral Universitario – CEU, ha remitido la propuesta de Reglamento General de Elecciones 2020, conforme a lo establecido en el artículo 164° de nuestro Estatuto. El señor **Rector**, informa que el CEU, mediante Oficio N° 034-2020-CEU-UNFV de fecha 10.06.2020, ha informado que la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE, mediante Oficio N° 000635-2020-SG/ONPE, comunicó que, debido a la coyuntura que atraviesa la nación, han optado por la suspensión temporal de los servicios de asistencia técnica mediante el Voto Electrónico No Presencial (VENP), finalmente señala que, el CEU convocará a elecciones, en cuanto existan las condiciones que garanticen el libre ejercicio democrático de la comunidad villarrealina; entonces dadas las circunstancias es posible llevar a cabo unas elecciones presenciales, la propuesta del reglamento es para elecciones presenciales o elecciones virtuales, teniendo en cuenta que nos encontramos en estado de emergencia y aislamiento social y a lo manifestado por la ONPE; solicita al **Secretario General** (e) informe si el proyecto del reglamento contempla las elecciones virtuales, al respecto dicho Funcionario señala que de la lectura de dicho reglamento se colige que es para el desarrollo de elecciones presenciales. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para expresar que, es puntual lo señalado por la ONPE, no es viable un proceso electoral y no hay capacidad para generarlo en las circunstancias actuales. Solicita la palabra el **Mg. Jorge Enrique Rodríguez Mejía**, para manifestar que, se debe de tomar en cuenta lo establecido en el artículo 6° del Decreto Legislativo N°1496. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que, cuando nos Licenciamos la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU señaló que no debemos cambiar los reglamentos a cada rato, en ese sentido lo que debería plantear el CEU es una modificación de su reglamento en los artículos pertinentes; asimismo, SUNEDU, sacó una norma en la que señalaba que se debía contemplar las minorías y la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, no contempla minorías, y que el nuevo reglamento lo menciona pero no dice cómo se implementará, motivo por el cual el CEU nos tendría que explicar su aplicación; ninguna Universidad ha aplicado esta norma; asimismo, señala que, todo el reglamento se refiere a elecciones presenciales es necesario que se haga algunas aclaraciones y correcciones. El señor **Rector**, hay cosas que revisar, por eso la propuesta de devolver el Reglamento General de Elecciones 2020 a fin de que se revisado conforme a Ley Universitaria, el Decreto Legislativo N°1496 y normas conexas. No habiendo más intervenciones; somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta de devolver el Reglamento General de Elecciones 2020 propuesto por el CEU a fin de que sea revisado conforme a Ley Universitaria, el Decreto Legislativo N°1496 y normas conexas. Solicitando al



6156

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



Secretario General (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 01: Devolver el Reglamento General de Elecciones 2020 propuesto por el Comité Electoral Universitario - CEU, a fin de que sea revisado conforme a Ley Universitaria, el Decreto Legislativo N°1496 y demás normas conexas.

2. El señor **Rector**, solicita al **Secretario General (e)** informe sobre el punto, al respecto dicho Funcionario señala que, en la sesión de Consejo Universitario anterior se encomendó al Secretario General, elaborar un reglamento estandarizado para los Consejos de Facultad; se ha cumplido con dicho encargo dentro del plazo establecido; asimismo, se ha presentado a su despacho la propuesta del Reglamento del Consejo Universitario, dichos reglamentos han sido elaborados teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad, cuentan con las opiniones favorables de las Oficinas Centrales de Asesoría Jurídica y Planificación. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que, es importante manejar la autonomía, el Reglamento del Consejo de Facultad debe ser aprobado por la propia Facultad, podríamos dar lineamientos o un reglamento básico; en relación a la propuesta del Reglamento del Consejo Universitario, señala que debe ser diferido para otra sesión para poder revisar bien el documento. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para expresar que, la variable era establecer un patrón único para todas la Facultades. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para manifestar que, su pedido es revisar los documentos y verlos en la próxima sesión. Solicita la palabra el **Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva**, para manifestar su adhesión al pedido del Dr. Tello Malpartida. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**, para manifestar que, se está planteando la revisión del Reglamento de Consejo Universitario, no del Consejo de Facultad, por otro lado de no aprobarse el último de los reglamentos señalados no podrían realizarse aun los Consejos de Facultad. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para manifestar que, existe un Reglamento de Consejos de Facultad, el cual no figura en el expediente; reitera su pedido de diferir el debate de los reglamentos para una próxima sesión; asimismo, señala que estos dos reglamentos no están ligados al protocolo de las sesiones virtuales. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para manifestar que, las propuestas de reglamento deben ser debatidas en una sesión extraordinaria, que podría ser el jueves. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta de convocar a sesión extraordinaria de Consejo Universitario para el día 25.06.2020. Solicitando al **Secretario General (e)** proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 02: Convocar a sesión virtual de Consejo Extraordinario para el día 25.06.2020 a la 10:00 am.

Asimismo, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta de diferir el debate de los reglamentos de Consejo Universitario y Consejo de Facultad para la próxima sesión. Solicitando al **Secretario General (e)** proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 03: Diferir el debate de los Reglamentos de Consejo Universitario y Consejo de Facultad para la próxima sesión.

3. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta de diferir el debate de la propuesta del Protocolo para el desarrollo de las Sesiones Virtuales de Consejo Universitario y Consejo de Facultad para la próxima sesión. Solicitando al **Secretario General (e)** proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 04: Diferir el debate de la propuesta del Protocolo para el desarrollo de las Sesiones Virtuales de Consejo Universitario y Consejo de Facultad para la próxima sesión.

4. El señor **Rector**, solicita al **Secretario General (e)** informe sobre el punto, al respecto dicho Funcionario señala que, la Dirección General de Administración – DIGA, mediante Oficio N° 079-



6157

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



2020-DIGA-UNFV del 29.01.2020, informa que la crianza de animales en el local SL17 corresponde a un Centro de Producción, tampoco está vinculado a algún laboratorio o taller de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, motivo por el cual solicita la desactivación del funcionamiento de la crianza de animales en el local SL07 – Oquendo, la liquidación de sus operaciones y reasignación de los ambientes y bienes muebles asignados para tal propósito. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para manifestar que, este es un tema que no debería ser visto en Consejo Universitario, acaso este colegiado aprobó su funcionamiento. El señor **Rector**, solicita al Director de la DIGA, sustente su pedido, al respecto dicho Funcionario manifiesta que, quizás el título de crianza de animales no es el más conveniente, pero detrás de ello hay una disposición de bienes, la DIGA no tiene la facultad para desactivarla, la parte operativa si lo realiza la DIGA, entonces lo que se está pidiendo es que el Consejo Universitario apruebe la desactivación, la liquidación de sus operaciones y reasignación de los ambientes y bienes muebles. El señor **Rector**, manifiesta que, hay un Comité Especial de Administración del Ex Fundo Oquendo que servía como base o soporte a la investigación de diversas Facultades, entre ellas, la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, específicamente la Escuela de Profesional de Ingeniería Agroindustrial que no solo era la crianza de animales sino también el cultivo de plantas, actualmente solo está la crianza de animales, pero en el contexto que vivimos es conveniente atender la propuesta. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que, la actividades en Oquendo lo administraba por decirlo de alguna manera el Centro Universitario de Producción de Bienes y Servicios - CUPROBYS, al desactivarse dicho centro, todas las actividades también deben desactivarse bajo ese marco, lo que si puede hacer el Consejo Universitario es determinar a donde se transfirieren los bienes, y como se ha dicho todos esos bienes están ligados a la investigación, por lo tanto deben pasar al Vicerrectorado de Investigación - VRIN, para poder determinar que uso se le va a dar a los bienes. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**, para manifestar que, lo manifestado cambia todo el sentido del porque se debe aprobar su desactivación, sobre los bienes no necesariamente deben ser transferidos al VRIN. Solicita la palabra la **Alumna Consejera Alexandra Marissa Huamantuco Ramírez**, para consultar cual será el destino de los animales. Solicita la palabra el **Jefe de la DIGA**, para manifestar que, una vez que concluya el estado de emergencia se venderán los animales, en cuanto a los bienes la FIIS los está reclamando argumentando que son de sus laboratorios, por nuestra parte realizaremos el inventario. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para manifestar que, concuerda con lo manifestado por el Dr. Antón De Los Santos, en que se debe definir a donde irán los bienes, razón por la cual propone conformar una Comisión que evalúe el destino de los bienes. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta de desactivación del funcionamiento de la crianza de animales y la liquidación de sus operaciones. Solicitando al **Secretario General** (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, con seis (06) votos a favor y las abstenciones de los consejeros: Huamantuco Ramírez, Acevedo Cano y Montañez Quiroz, se tomó el siguiente acuerdo por mayoría:

ACUERDO 05: Desactivar el funcionamiento de la crianza de animales en el Local SL17, así como la liquidación de sus operaciones.

Asimismo, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta de Conformar una Comisión encargada de evaluar el destino de los bienes, previo inventario. Solicitando al **Secretario General** (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 06: Conformar la Comisión encargada de evaluar el destino de los bienes, previo inventario, la cual estará conformada el VRIN, la DIGA y el Comité Especial de Administración del Ex Fundo Oquendo.

- Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para manifestar que, conforme a la documentación remitida no habría mayor problema en aprobar lo solicitado. Solicita la palabra el **Director General de Administración – DIGA**, para precisar que hay un error en el monto del carnet es S/ 16.00 y no S/ 11.00 como se consigna en el tarifario. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para requerir se de lectura al presupuesto. El señor **Rector**, solicita al Secretario General (e) de lectura a dicho documento, culminada dicha lectura. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para manifestar que el rubro revisión de curricula es realmente irrelevante, lo que



6158



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

interesa es que tenga el grado de bachiller. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta del Cronograma, Presupuesto y Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2020 de la Escuela Universitaria de Posgrado. Solicitando al **Secretario General** (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 07: Aprobar el Cronograma, Presupuesto y Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2020 de la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Casa de Estudios Superiores.

Asimismo, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta de suspender los efectos de los artículos 17°, 50°, 57°, 60°, 69°, 70°, 72°, 73°, 74° y 79° del Reglamento de los Procesos de Admisión. Solicitando al **Secretario General** (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 08: Suspender la aplicación de los artículos 17°, 50°, 57°, 60°, 69°, 70°, 72°, 73°, 74° y 79° del Reglamento de los Procesos de Admisión.

6. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para manifestar que, ha revisado la documentación que fue remitida y lo primero que encuentra y que sustentaría la propuesta es el Informe Legal emitido por la Oficina Central de Asesoría Jurídica - OCAJ, en los antecedentes de dicho informe, punto 2 manifiesta que el 04.06.2020, ya había emitido una opinión sobre propuesta para la culminación del Ciclo 2019 - C del Centro Preuniversitario Villarreal - CEPREVI, el cual desconoce, dando la impresión de que era inviable, en el análisis que plantea en el punto 1, se cita el artículo 8° del Reglamento Académico del CEPREVI, el cual señala que, "Los ciclos académicos (A-B-C) de preparación para el ingreso directo tienen una duración de 15 semanas, treinta (30) horas pedagógicas semanales de cincuenta (50) minutos; las clases son presenciales", en el punto 2 del análisis señala que el artículo 20° del mismo Reglamento establece lo siguiente: "Los estudiantes del CEPREVI, en cada ciclo académico, desarrollan tres (03) exámenes parciales según calendario aprobado por el Consejo Universitario"; además de ello en el 5.2 resalta que el Ciclo Académico Ordinario 2019-C no concluyó con el cronograma, siendo que faltaba dictarse las clases correspondiente a la Unidad XV de fecha 16 al 20 de marzo; y, asimismo, se suspendió el tercer examen de fecha 22.03.2020 que comprendía las clases de las unidades XI al XV, toda vez que se encontraba en el período de inmovilización social obligatorio del 16 al 30 de marzo decretada por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, estas apreciaciones son correctas; asimismo, señala que la OCAJ, considera y usa el término de necesidad de dar por concluido el ciclo académico, no aprecia donde estaría la necesidad, también señala que hay reclamos telefónicos, no tiene conocimiento donde fueron estos reclamos; finalmente expresa que el informe legal señala que, dicha propuesta no generaría queja ni reclamo alguno; entonces del análisis podemos apreciar que hay un contrato entre el usuario y el CEPREVI, no puede haber rompimiento de contrato de manera unilateral, si ello ocurre podemos ser denunciados, más aun si la responsabilidad final es trasladada al Consejo Universitario. El señor **Rector**, informa que se ha invitado al Dr. Pedro Alipio Vásquez García, Director del Centro Preuniversitario Villarreal - CEPREVI, para que exponga su propuesta, seguidamente solicita su participación, al respecto el **Director del CEPREVI**, señala que al momento de la declaratoria de emergencia y aislamiento social a los estudiantes del Ciclo 2019 - C le faltaba culminar una semana de clases y una evaluación, han transcurrido los días y los estudiantes solicitan un pronunciamiento de la universidad sobre su situación, se ha planteado otorgar el máximo puntaje a todos los alumnos, es decir 1000 puntos y promediarlos con los otros exámenes y de esta manera culminar el ciclo, dicha propuesta se ha remitido al Consejo Universitario para su análisis. El señor **Rector**, manifiesta que los casos excepcionales no están considerados en las normas. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**, para manifestar que, ha revisado los informes, el planteamiento del CEPREVI es ponerle 1000 puntos a todos, es decir la nota máxima y promediarla, para no generar algún inconveniente propone que se elabore una declaración jurada mediante la cual los alumnos acepten la calificación. El señor **Rector**, manifiesta que, es una buena solución. Solicita la palabra el **Director del CEPREVI**, para manifestar que, la idea es no perjudicar a los



6159

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



alumnos, planteamos otorgarle 1000 puntos a cada uno, esto conlleva a que muchos de los alumnos que no tiene el puntaje mínimo para ingresar a determinada carrera profesional con ese puntaje van a lograr su ingreso, porque si le promediamos las dos notas no alcanzarían el puntaje mínimo, esto generaría mayor descontento en los alumnos y los posteriores reclamos; con la propuesta de los 1000 puntos, primero, logramos culminamos el ciclo, segundo muchos alumnos saldrían beneficiados porque alcanzarían el puntaje mínimo para obtener una vacante. El señor **Rector**, señala que, evidentemente los alumnos que están con puntaje aprobatorio van a mantener su condición de ingresante y otro grupo alcanzara el puntaje mínimo requerido para una vacante. Solicita la palabra la **Mg. Moraima Angélica Lagos Castillo, Jefa de la Oficina Central de Admisión - OCA**, para informar que, la propuesta hecha por el Director del CEPREVI, es coherente con el pedido de un grupo considerable de alumnos, los cuales han presentado un memorial donde plantean alternativas de solución, entre otras, la que se está debatiendo. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**, para solicitar se informe cual es el número de inscritos en el Ciclo 2019- C, y se habla de un documento presentado por los alumnos cuantos firman ese documento, para poder sacar un promedio; reitera la propuesta de que los alumnos o su apoderado firme la declaración jurada aceptando el otorgamiento de los 1000 puntos en el tercer examen, y con esto creo cerramos toda probabilidad de denuncia. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que, aquí hay dos problemas el primero de carácter legal, el informe legal emitido por la OCAJ no se pronuncia sobre el tema, existe un reglamento el cual nos genera un contrato, entonces el informe legal debería decirnos si la propuesta que tomemos nos va a generar consecuencias legales, puesto que estamos modificando las condiciones del contrato y el segundo es técnico. El señor **Rector**, solicita la participación de la **Mg. Karina Inés Hinojosa Pedraza, Jefa de la Oficina Central de Asesoría Jurídica - OCAJ**, al respecto dicha Funcionaria manifiesta que, la OCAJ emitió dos informes el primero basado en la propuesta de la Dirección del CEPREVI, que consistía en promediar las dos primeras notas y obtener la tercera nota y la segunda propuesta, dejar en suspenso el último examen del Ciclo C, hasta que se supere la pandemia; entonces basados en lo establecido en el artículo 20 ° del Reglamento Académico del CEPREVI, el cual señala que, son tres exámenes que deben dar los alumnos de dicho Centro, emitimos el informe señalando que se debe dejar en suspenso el tercer examen hasta que se den las condiciones para hacerlo de manera presidencial; posteriormente en reuniones de coordinación se planteó la necesidad de culminar dicho Ciclo, a efecto de iniciar el Ciclo 2020 - A y también la apertura de los primeros ciclo con los ingresantes de los Ciclos 2019 - A y B y finalmente por los distintos reclamos, entonces se planteó resolver el tema y no esperar un examen presencial; entonces surge esta tercera propuesta que es otorgar la nota de 1000 puntos como tercera nota, lo cual ha sido sustentada con el fin de minimizar los reclamos; estamos en una situación especial, por lo tanto es viable la propuesta y el sustento es el que se señala en el informe, el cual puede ser ampliado si así lo requieren. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para manifestar que, lo que busca la OCAJ, es viabilizar el tema en base a la propuesta, pero lo que requerimos es saber si es legal modificar el contrato tácito que tenemos con el alumno, el reglamento dice que tenemos que tomar tres exámenes y sabemos que el tercer examen vale 50% y ese porcentaje puede cambiar el promedio del primer y segundo examen; lo que requerimos saber es si es legal tomar la decisión unilateralmente de no tomar el tercer examen y ofrecerle otras alternativas. Solicita la palabra la **Mg. Lagos Castillo**, para precisar que los tres exámenes tiene el mismo valor. El señor **Rector**, manifiesta que, es necesario que los alumnos o sus apoderados den la conformidad a la propuesta de asignales los 1000 puntos en el tercer examen, esa tarea estará a cargo de CEPREVI y de la OCA, por otro lado la OCAJ debe ampliar su informe legal en base a lo manifestado por los Consejeros. Solicita la palabra la **Jefa de la OCAJ**, para manifestar que, en base a lo manifestado ampliará su informe, pero lo fundamental es la declaración jurada porque en base a ello podremos sustentar positivamente el informe legal. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta de elaborar la declaración jurada mediante la cual se requerir a los alumnos del Ciclo 2019 - C del CEPREVI, su conformidad a la propuesta de otorgarle 1000 puntos en el tercer examen de dicho Ciclo, cuya redacción estará a cargo del Director del CEPREVI en coordinación con la OCA y el apoyo de la Secretaria General. Solicitando al **Secretario General** (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni



6160

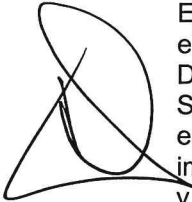
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL




abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad. Solicitando al Secretario General (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 09: Autorizar la elaboración de la declaración jurada mediante la cual se requerirá a los alumnos del Ciclo 2019 – C del CEPREVI, su conformidad a la propuesta de otorgarle 1000 puntos en el tercer examen de dicho Ciclo, cuya redacción estará a cargo del Director del CEPREVI en coordinación con la OCA y el apoyo de la Secretaria General.



El **Secretario General** (e) da lectura al pedido hecho por el Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida, sobre el pago de las tasas por tres patentes seleccionadas en el Programa Patenta del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, por la suma de S/ 3,807.21. Solicita la palabra el **Director General de Administración - DIGA**, para manifestar que, es necesario que el Consejo Universitario priorice dicho pago. El señor **Rector**, manifiesta que, es importante elevar la imagen de la universidad, el riesgo que acarrea el incumplimiento ante INDECOPI y por el monto, es de la idea que el colegiado debe priorizar dicho pago. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para manifestar que, por el monto, la necesidad y lo que representa INDECOPI para nuestra universidad, es correcto lo que se plantea; pero hay que tener en cuenta lo señalado por el Director de la DIGA, sobre la prelación, la cual no es discutible, más aún si afecta los derechos de los trabajadores. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que, tiene conocimiento que la prelación es usada cuando una empresa cierra o quiebra, y lo que se paga primero son los sueldos y beneficios sociales del trabajador, no estamos frente a ese caso, pero si tenemos que hablar de prioridades. El señor **Rector**, solicita al **Director de la DIGA**, precise su pedido, al respecto dicho Funcionario manifiesta que, lo que ha pedido es la priorización del gasto, porque algún orden tiene que haber más aun en este contexto. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para manifestar que, para hacer la priorización necesitamos saber el estado de pérdidas y ganancias y el flujo de caja, para saber realmente con cuanto contamos y cuáles son nuestros compromisos, que procesos van a continuar; tenemos una deuda alta en planillas de docentes que hay que pagar, también debemos saber cómo hemos llegado a tener esas deudas. Solicita la palabra el **Mg. Jorge Enrique Rodríguez Mejía**, para manifestar que lo solicitado por el Dr. Tello Malpartida, no es gasto es inversión, debido a que las universidades se posicionan en relación al número de patentes que tienen. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la priorización del pago de las tasas por tres patentes seleccionadas en el Programa Patenta del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOP, por la suma de S/ 3,807.21. Solicitando al **Secretario General** (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

ACUERDO 10: Autorizar la priorización del pago de las tasas por tres patentes seleccionadas en el Programa Patenta del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOP, por la suma de S/ 3,807.21.



El **Secretario General** (e) da lectura al pedido hecho por el Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos, sobre el pago de productividad y cumplimiento de metas. El señor **Rector**, manifiesta que, estamos en una etapa crítica, sin embargo este es un tema que responde al ámbito legal y técnico, ambos temas son materia de preocupación y tenemos la necesidad de resolver, entonces se ha pedido una orientación a la Oficina de Control Interno – OCI, la cual ha respondido que este tema es administrativo y define claramente las funciones de la Dirección General de Administración, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina Central de Asesoría Jurídica; solicita la intervención del **Director de la DIGA**, sobre el pedido, al respecto dicho Funcionaria manifiesta que, ha tomado conocimiento del mencionado documento, pero aquí el punto son las prioridades, que como ya se ha dicho lo define el Consejo Universitario, entre ambos pagos suman un millón de soles, el planteamiento es que se pague el 50% mientras vemos cómo va el flujo de caja; otro tema es que el requisito para el pago de productividad es laborar una hora adicional, sobre eso se ha planteado que se autorice que dicha hora será recuperadas al término de la emergencia sanitaria, de tal manera que no haya discusión y que el trabajador sepa que tiene que recuperar esas horas. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para



6161

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



manifestar que, coincide con el Director de la DIGA, en que hay que priorizar sobre todo aquellos pagos que se refieren a las personas, debido a que los ingresos no son los previstos, sino generamos recursos no podremos cumplir con los compromisos ya existentes que según mis cálculos suman S/ 18 millones, aquí hay un serio problema financiero y que la pandemia ha desnudado, por eso requerimos el estado de cuenta y el flujo de caja para ver cuánto tenemos y como priorizamos. El señor **Rector**, manifiesta que, ya está claro el tema necesitamos la propuesta de priorización de gastos. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para expresar que, al margen de los análisis legales y financieros, hay una variable que se trató en la sesión del Consejo Universitaria anterior la cual consta en acta, sobre el comunicado que se iba a emitir informado sobre las acciones que se habían hecho para la búsqueda de fondos. El señor **Rector**, manifiesta que se ha pedido a la DIGA y a la Oficina Central de Planificación - OCPL que elaboren demandas adicionales a fin de atender estos gastos; asimismo, en la sesión de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú – ANUPP se planteó en relación a los compromisos de pago que tiene pendiente la Universidad con el personal docente y administrativo, que el Ministerio de Economía y Finanzas debería dotarnos de recursos; también manifestó que los salarios de los servidores eran bajos en comparación con otras entidades del Estado y que decir del CAFAE; entonces para concluir lo que cabe es que la DIGA en coordinación con la OCPL elaboren la proyección de la situación presupuestal hasta fin de año con la correspondiente priorización de gastos. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para manifestar que, nadie se va a oponer a priorizar pero para eso necesitamos un documento de la DIGA solicitándonos que prioricemos el pago de cumplimiento de metas y productividad. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta de requerir a la DIGA la propuesta de priorización de gastos, asimismo la proyección de ingresos y egresos hasta fin de año. Solicitando al **Secretario General** (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 11: Requerir a la Dirección General de Administración - DIGA la propuesta de priorización de gastos.

ACUERDO 12: Requerir a la Dirección General de Administración - DIGA la proyección de ingresos y egresos hasta fin de año.

El **Secretario General** (e) da lectura al pedido hecho por el Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo, sobre los protocolos para sustentar tesis virtual. El señor **Rector**, solicita al **Dr. Amaya Pingo**, sustentar su pedido, al respecto manifiesta que es necesario elaborar el mencionado protocolo debido a que los egresados tiene la urgencia de sustentar sus tesis para optar el título profesional, más aún si ya contamos con una plataforma virtual que puede ser usado para dicho fin. El señor **Rector**, manifiesta que, existe una preocupación y muchas expectativas de los egresados de la universidad por titularse; se han estado recabando una serie de informes teniendo en cuenta que explícitamente no existe un marco legal al respecto y en esa ambigüedad se tomó la decisión de hacer la consulta a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, la cual ya ha respondido mediante el Oficio N° 137-2020-SUNEDU-02 y el Informe N° 281-2020-SUNEDU-03-06 de fecha 15.06.2020. Solicita al **Secretario General** (e) de lectura a las conclusiones, culminada dicha lectura. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que, el informe de SUNEDU manifiesta que la sustentación virtual debe hacerse con la misma rigurosidad que la presencial; hace tres (03) días me remitieron la propuesta que hace la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, los informes de la Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información – OCGTI y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica - OCAJ y observa que, cada uno ha hecho su informe sin tener en cuenta los antecedentes, la propuesta debería indicar que artículos se van a modificar o incluir en el Reglamento de Grados y Títulos y elaborar el protocolo correspondiente que garantice la transparencia de la sustentación, sobre ese documento debe pronunciarse la OCGTI y posteriormente la OCAJ, eso no se ha hecho, motivo por el cual se ha devuelto el documento a su despacho señor Rector; asimismo, manifiesta que, es obligatorio que los egresados presenten el artículo de investigación y eso no se está cumpliendo. El señor **Rector**, manifiesta que la propuesta para las sustentaciones virtuales se va a mejorar. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para informar que, las sustentaciones virtuales solo serían aplicable a tesis según lo señalado en el documento de SUNEDU, que pasa con las otras modalidades, solicita se le remita copia de la



6162



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

consulta hecha. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para manifestar que se debe contar con los documentos y ahí discutiremos si se aprueba o no; asimismo, debemos tener en cuenta que el aislamiento social termina en julio y la emergencia sanitaria el 9 de setiembre. El señor **Rector**, manifiesta que, se debe elaborar el protocolo y mejorar los informes. Solicita la palabra el **Secretario General** (e), para manifestar que se ha elaborado el protocolo y la modificación del reglamento conforme a lo solicitado. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, solicita al Secretario General remita el documento a la OCAJ y a la OCGTI para mejorar los informes correspondientes en el menor plazo posible.

El **Secretario General** (e) da lectura al pedido hecho por el Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo, sobre el protocolo para la mesa de partes. Solicita la palabra el **Secretario General** (e), para manifestar que, con la nueva política de mesa de partes única por locales que se implementara ya no existe la mesa de partes en cada Facultad, motivo por el cual carece de objeto elaborar protocolo alguno; asimismo, agrega que se está elaborando la directiva de trámite documentario. El señor **Rector**, manifiesta que implementaran mesa de partes en los locales el cual se complementará con la mesa de partes virtual, el enfoque clásico de una mesa de partes virtual desaparece.

El **Secretario General** (e) da lectura al pedido hecho por el Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo, sobre el Proceso de Contratación Docente 2020. Solicita la palabra el **Dr. Víctor Pinto De La Sota Silva**, para informar que están en proceso de elaboración de la documentación para el concurso docente, apenas se concluya será puesto a consideración del Consejo Universitario. El señor **Rector**, manifiesta que, teníamos encaminado un proceso de contratación docente, sin embargo se frustró por las razones que ya conocemos, entonces lo ideal es dejar sin efecto dicho proceso y aprobar otro bajo un nuevo esquema. El señor **Rector**, solicita al Dr. Pinto De La Sota Silva, preparar la documentación para la próxima sesión.

El **Secretario General** (e) da lectura al pedido hecho por la Alumna Consejera Alexandra Marissa Huamantuco Ramírez, sobre la adquisición de los kits tecnológicos para los alumnos. El señor **Rector**, manifiesta que, la Universidad ha cumplido con enviar la información de los alumnos clasificada por el Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH al Ministerio de Educación – MINEDU, esto producto de la encuesta que la universidad realizó y que en promedio son 4000, se le requerido al Vicerrector Académico – VRAC para que coordine con la Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información - OCGTI y la Dirección General de Administración – DIGA, para llevar a cabo el proceso para seleccionar a la empresa prestadora de internet, para que nuestros estudiantes tengan asegurado su conectividad para el desarrollo de sus clases, tengo entendido que están trabajando en eso, solicita al Vicerrector Académico designar a una persona que coordine con la OCGTI la adquisición del servicio antes mencionado.

El **Secretario General** (e) da lectura al pedido hecho por la Alumna Consejera Alexandra Marissa Huamantuco Ramírez, sobre la ampliación del proceso de matrícula. El señor **Rector**, solicita a la Alumna Consejera **Huamantuco Ramírez**, fundamentar su pedido, al respecto señala que, muchos alumnos no han podido matricularse debido a una serie de inconvenientes, que tratamiento se va dar a los casos especiales, deberíamos tener un pronunciamiento al respecto. El señor **Rector**, solicita al Dr. Pinto De La Sota Silva, evaluar y atender los casos especiales. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para proponer se amplíe el proceso de matrícula hasta el 26.06.2020, culminado dicho proceso la Oficina Central de Registros Académicos - OCRA deberá remitir el informe correspondiente. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, someta a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta de ampliar la fecha de matrícula hasta el 26.06.2020. Solicitando al **Secretario General** (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:
ACUERDO 13: Ampliar el proceso de matrícula hasta el 26.06.2020.

El **Secretario General** (e) da lectura al pedido hecho por el señor Rector, sobre la continuidad del proceso de inscripción del proceso de admisión ordinaria 2020. Al respecto el señor **Rector**, manifiesta



6163

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL



que, sabemos que esta pandemia ha impedido que realicemos nuestros procesos tanto académicos como administrativos y en ese camino quedo el proceso de admisión, el gobierno ha determinado que no habrá exámenes de admisión presenciales hasta fin de año, pero el proceso nuestro está en marcha y hay que darle continuidad sino hacemos esto nuestros postulantes se irán a otras universidades. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para manifestar que, es necesario saber si la Oficina Central de Admisión está preparada para llevar a cabo este proceso. El señor **Rector**, manifiesta que la plataforma de inscripción es virtual hace muchos años. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para manifestar que, bastaría sacar un comunicado informando a la comunidad la continuidad del proceso de admisión, estableciéndose una fecha límite de inscripción. Solicita la palabra la **Mg. Moraima Angélica Lagos Castillo, Jefa de la Oficina Central de Admisión - OCA**, para manifestar sobre el pedido que, tendría que comunicar al Banco que continúe con la venta de las carpetas y sacar un comunicado estableciendo hasta que fecha se podrán inscribir, a fin de validar el pago y la inscripción, sobre el examen de admisión estaría condicionada a lo que establezca el gobierno. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**, para manifestar que se debe establecer la fecha de inscripción. Solicita la palabra la **Jefa de la OCA**, para proponer que la fecha límite de inscripción sea 30.09.2020 y la fecha del examen estará supeditada a lo que disponga el gobierno. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para precisar que, no se entregaran prospectos y se le deberá asignar un link al postulante para su inscripción. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta de ampliar la fecha de inscripción para el proceso de admisión 2020 hasta el 30.09.2020, la fecha del examen de admisión estará supeditada a lo que disponga el Gobierno. Solicitando al Secretario General (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 14: Ampliar la fecha de inscripción para el Proceso de Admisión 2020 de esta Casa de Estudios Superiores, hasta el 30.09.2020, la fecha del examen de admisión estará supeditada a lo que disponga el Gobierno.

El **Secretario General (e)** da lectura al pedido hecho por la Dra. María Renée Alfaro Bardales De Ontaneda, sobre el protocolo para el retiro de documentos. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que, para proceder al retiro de documentos, primero, se debe tener la autorización de la Dirección General de Administración para el ingreso a los locales, segundo, se debe establecer el horario, tercero, registro de los documentos que están saliendo; asimismo, se debe aprobar que se pueden prestar Laptops no computadoras de mesa a solicitud de los Jefes de Oficina con la aprobación del Rector, Vicerrector Académico, Vicerrectorado de Investigación, Decanos, Jefes de Oficinas Centrales y Directores. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para solicitar se elabore un cronograma para el ingreso a las Facultades. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para manifestar que, la Dirección General de Administración debe elaborar el procedimiento para la salida de documentos. Solicita la palabra el **Director de la DIGA**, para manifestar que, la norma que establece el retiro de documento señala que previamente se tiene que aprobar el plan de vigilancia y control; los casos urgentes deberán ser coordinados y con todas las medidas de seguridad. El señor **Rector**, manifiesta que primero se tiene que aprobar el plan por la seguridad de todos.

El **Secretario General (e)** da lectura al pedido hecho por la Dra. María Renée Alfaro Bardales De Ontaneda, Directora de la Escuela Universitaria de Posgrado – EUPG, sobre el Calendario Académico de Posgrado 2020. El señor **Rector**, solicita a la Directora de la EUPG, sustente su pedido, al respecto señala que, es necesario aprobar el calendario académico a fin de establecer las actividades a desarrollarse en la EUPG, precisando que el inicio de clases será el 17.08.2020. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta del calendario Académico 2020 de la Escuela Universitaria de Posgrado. Solicitando al Secretario General (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 15: Aprobar el Calendario Académico 2020 de la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Casa de Estudios Superiores.




UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL




No habiendo otro punto que tratar, el señor **Rector**, da por culminada la presente sesión, siendo las 17:37 horas del mismo día mes y año



Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
Rector



Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva
Vicerrector Académico



Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida
Vicerrector de Investigación



Lic. Enrique Van Vega Mucha
Secretario General (e)

